



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONCIENTIZACIÓN Y FOMENTO DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y CONSERVACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNA DE ARICA".

EXENTO
DECRETO N° **200** /2025.-

ARICA, 09 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 56, de fecha 03 de enero de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 384, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N° 13, de fecha 03 de enero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro 151, de fecha 06 de enero de 2025, Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad tiene como objetivo fomentar y concientizar a la comunidad ariqueña respecto a la tenencia responsable y conservación del medio ambiente de la comuna, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CONCIENTIZACIÓN Y FOMENTO DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y CONSERVACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNA DE ARICA", el que a continuación se detalla:

1.1.- NOMBRE	: CONCIENTIZACIÓN Y FOMENTO DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y CONSERVACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNA DE ARICA.
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: Enero a Junio de 2025.
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Comunidad en general.
1.7.- PROGRAMA	: Considerando la nueva institucionalidad ambiental, nuestro municipio ejerce un papel importante en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos ambientales a nivel local, en diferentes áreas estratégicas, tales como, asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reducción, reutilización y reciclaje para la concientización, salud ambiental, cuidado y conservación del medio ambiente. Relacionado a lo anterior, resulta relevante la incorporación de gestiones a nivel local en materia de Tenencia Responsable de Mascotas, según lo dispuesto por la Ley N° 21.020. Esto incluye atenciones primarias, implantación de microchip y cirugías, así como también, el control de zoonosis y vectores; y su impacto de la salud pública en la comunidad. Lo anterior, canalizado a través de charlas, talleres, operativos comunitarios, atención de público, visitas e intervenciones, con la participación de la comunidad en general. Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Departamento de Medio Ambiente, tienen la necesidad de dotarse de personal calificado y con experiencia para llevar a cabo estas temáticas desde un punto de vista, técnico y profesional.
II.- FUNDAMENTOS	: El Departamento de Medio Ambiente llevará a cabo acciones para que la municipalidad pueda lograr como objetivo, conseguir el involucramiento de la comunidad ariqueña en la conservación y cuidado ambiental, además del compromiso con la tenencia responsable de mascotas. Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica al momento de implementar una buena gestión en estas dos temáticas importantes, son fundamentalmente: ✓ Mejorar el cumplimiento de la normativa en relación con el medio ambiente. ✓ Identificar, prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades, intervenciones y servicios que lleva a cabo el municipio. ✓ Atención médico veterinaria, control de la población de animales de compañía, apoyo y control de zoonosis.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Educación sobre tenencia responsable de animales de compañía. ✓ Administrar y gestionar el sistema de registro de animales de compañía, iniciativas educativas y de participación ciudadana. ✓ Implementar acciones en pos del bienestar de la salud pública y la protección del medio ambiente. <p>Se debe adoptar una buena gestión ambiental, ya que esto supone que el municipio se integra en la comunidad por la que se encuentra rodeada.</p> <p>Como se señala en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente;</p> <p>Por tal motivo, se debe contar con personal competente para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, y además concientizar a la comunidad en general, a través de intervenciones a juntas vecinales, organizaciones y comunidad en general.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	Fomentar y concientizar a la comunidad ariqueña respecto a la tenencia responsable y conservación del medio ambiente de la comuna.
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Difundir y educar a la comunidad sobre tenencia responsable de animales de compañía, a través de operativos, charlas educativas y atenciones veterinarias.</p> <p>Educar y concientizar a la ciudadanía con acciones ambientales a través de charlas, talleres educativos y ferias.</p> <p>Sensibilizar a los ciudadanos sobre los impactos negativos provocados a nuestros recursos naturales, santuarios de la naturaleza y espacios públicos.</p> <p><u>Indicador:</u></p> <p>$\frac{\text{Operativos realizados}}{\text{Comprometidos}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento Operativos}$</p> <p>$\frac{\text{Atenciones veterinarias realizadas}}{\text{veterinarias comprometidas}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento Atenciones veterinarias}$</p> <p><u>Medios de verificación:</u> se presentarán fotografías, registros y/o listas de asistencia.</p>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Departamento de Medio Ambiente. - ✓ Direcciones y oficinas municipales. -
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Área de Gestión: Programas Sociales (4): Departamento de Medio Ambiente. -</p> <p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos municipales.</p> <p>Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarias". Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", según cuadro adjunto.</p>

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIO BRUTO	PERIODO	TOTAL
1	NICOLÁS FELIPE MOYA PASTÉN		Promover la tenencia responsable de mascotas mediante atención veterinaria	\$ 1.325.082	01/01/2025 al 30/06/2025 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 7.950.493
2	JOSÉ ALFREDO CORVACHO TOLEDO		Apoyo administrativo y logístico en actividades de fomento de tenencia responsable.	\$ 765.234	01/01/2025 al 30/06/2025 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 4.591.402
3	NORMA MARISOL BARRAZA PERALTA		Apoyo administrativo y logístico en actividades de fomento de Higiene ambiental.	\$ 765.234	01/01/2025 al 30/06/2025 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 4.591.402
4	KAREN SUSANA TOLMO VARGAS		Apoyo en coordinación administrativa del Departamento de Medio Ambiente	\$ 775.173	01/01/2025 al 30/06/2025 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 4.651.038
5	IGNACIO PATRICIO ESQUIVEL VERA		Promover acciones e iniciativas para la conservación de la biodiversidad en la comuna de Arica.	\$ 1.311.406	01/01/2025 al 30/06/2025 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 7.868.435

6	MARIA JOSE CARVAJAL CARVAJAL		Promover acciones e iniciativas para la gestión sustentable de residuos en la comuna de Arica.	\$ 1.311.406	01/01/2025 al 30/06/2025 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 7.868.435
7	MAURICIO ANDRÉS DEL VALLE LEA		Promover acciones e iniciativas para la mitigación y adaptación al cambio climático en la comuna de Arica.	\$ 1.311.406	01/01/2025 al 30/06/2025 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 7.868.435
8	PILAR IVANIA MORALES VERGARA		Promover acciones e iniciativas para la educación y responsabilidad ambiental en la comuna de Arica.	\$ 1.311.406	01/01/2025 al 30/06/2025 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 7.868.435
9	BASTIÁN ALEJANDRO SEPÚLVEDA MONTORA		Apoyo en ejecución de operativos veterinarios para fomentar la salud pública en la comunidad.	\$ 765.234	01/01/2025 al 30/06/2025 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 4.591.402
10	DYLANCE CARMINE ESPINOZA CAMPOS		Promover acciones e iniciativas para la educación y responsabilidad ambiental en la comuna de Arica	\$ 892.500	01/01/2025 al 30/06/2025 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 5.355.000

El monto total del Programa es de \$ 63.204.479.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-